



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 141 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de diciembre de 2018, enviada por la **AGRUPACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL BRONKA ROJA**, representado por don **CARLOS ESPINOZA HERNANDEZ**, R.U.T. n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **FIESTA DE LA CERVEZA NACIONAL**, para los días viernes 08 y sábado 09 de febrero de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **AGRUPACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL BRONKA ROJA**, para realizar beneficio de **FIESTA DE LA CERVEZA NACIONAL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el Recinto Sama de calle John Kennedy s/n de esta comuna, para los días viernes 08 de febrero de 2019, desde las 16:00 hrs. hasta las 03:00 hrs. del día sgte. y el sábado 09 de febrero de 2019, desde las 16:00 hrs. hasta las 03:00 hrs. del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Agrupación Deportiva, Social y Cultural Bronka Roja, Encarg. Carlos Espinoza H.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL